



Río Grande, 30 de mayo de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-34308-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de un profesional gastronómico a fin de desempeñarse en la Unidad Cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N° 71/23 obrante en orden N° 08.

Que en orden N° 04 obra autorización de la Dirección General.

Que en orden N° 10 obra autorización a la contratación por parte de la Ministra de Salud.

Que mediante Disposición D.A. N° 1004/2023 se autorizó el primer llamado a la contratación Directa por Compulsa Abreviada N°53/2023.

Que se publicó la compra directa N° 53/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 19 del expediente de referencia.

Que vista y analizada la única oferta recibida por parte del proveedor Carrizo Fabián C.U.I.T. N° 23-35324530-9 se recomienda pre-adjudicar la contratación del proponente por cumplir con el perfil solicitado por la unidad Cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande según informe técnico obrante en orden gen N° 26.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la contratación de del Servicio requerido a favor del Sr. Carrizo Fabián C.U.I.T. N° 23-35324530-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$2.160.000,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 202/20, N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y N° 188/23 Anexo III; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

**LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo mediante Compra Directa N° 53/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de un profesional gastronómico a fin de desempeñarse en la Unidad Cocina dependiente del Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, por un periodo de doce (12) meses, a partir del 01° de Junio de 2023, en los términos establecidos en el inciso k) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a favor del Sr. Carrizo Fabián C.U.I.T. N° 23-35324530-9 por un importe contractual ascendiendo a un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$2.160.000,00).

ARTICULO 3°.- Autorizar en todas sus cláusulas el contrato.


ARTICULO 4°.- Autorizar Al Departamento Administrativo Contable del H.R.R.G. a emitir las correspondientes órdenes de compras.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577-C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1145/23.-

HRRG
YG


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande